



Veinte y tres de Mayo

SEDO QUARTO. VEINTE MA  
RABEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS  
Y OCHENTA Y UNO.

señala para execucion de las cosas que se acuerdan en la Real Cédula  
de la qual para el Comisario y otras que se requirieren, se da  
Comision de oficio a D. Narciso Lopez Muñoz y D. Pedro Ramon  
cualquiera

Como que se acuerda en el Ayuntamiento que se firmaron en el día  
de Mayo de este año de mil setecientos ochenta y uno

*[Handwritten signatures and names]*  
D. Eusebio Garcia  
D. Juan Lopez  
D. Antonio de Torres del Puerto  
D. Narciso Muñoz  
D. Martin Lucas  
D. Pedro Ramon  
D. Telesforo Torrealba  
D. Antonio Sanz  
D. Juan Antonio Torrealba de Noble

*[Handwritten signatures and names]*  
D. Telesforo Torrealba  
D. Antonio Sanz  
D. Juan Antonio Torrealba de Noble

En la Villa de Caravaca en diez y nueve de Mayo de mil setecientos ochenta y uno

